Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIOS A DOÑA GRACIELA DEL CARMEN ESPINOZA JIMENEZ

RESOLUCION (E) Nº 5323

CHILLAN VIEJO, 14 OCT 2014

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que la Profesora Ciencias Naturales de la Unidad Educativa Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **GRACIELA DEL CARMEN ESPINOZA JIMENEZ**, Cedula de Identidad Nº 17.130.619-1, asista al "**VI CONGRESO NACIONAL Y LATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN EDUCACIÓN BASICA**" en la Región Metropolitana Comuna Santiago, los días 21, 22, 23, 24 de octubre del 2014 con pernoctar y 25 de octubre del 2014 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Doña **GRACIELA DEL CARMEN ESPINOZA JIMENEZ**, Cedula de Identidad Nº 17.130.619-1, asista al "**VI CONGRESO NACIONAL Y LATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EN EDUCACIÓN BASICA**" en la Región Metropolitana Comuna Santiago, los días 21, 22, 23, 24 de octubre del 2014 con pernoctar y 25 de octubre del 2014 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, pasajes, estadía, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por doña Graciela del Carmen Espinoza Jiménez, los días 21, 22, 23, 24 de octubre del 2014 con pernoctar y 25 de octubre del 2014 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente, Fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / OES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Escuela, Finanzas DAEM.